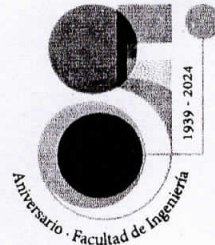




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 11 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° 03-1015/2024 por el cual el Instituto de Investigaciones Mineras solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Investigación de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, para cumplir tareas de investigación en la mencionada Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de referencia quedó libre a partir del 01 de abril de 2023 y de acuerdo a la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que Secretaría de Investigaciones presta acuerdo a la presente convocatoria.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar concursos para la provisión de cargos de auxiliares de 2da. Categoría

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición, a partir del **02 al 08 de mayo de 2024, hasta las 12 horas**, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Investigación de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, **CARGO N° 5401**, para cumplir DIEZ (10) horas en tareas de investigación en el Área: "MINERALOGÍA", Programa: "APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES", Proyecto: "**CARACTERIZACIÓN MINERALÓGICA DE TIERRAS RARAS EN YACIMIENTO DE TIPO ELUVIONAL Y PEGMATÍTICO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN-ARGENTINA**", en el Instituto de Investigaciones Mineras.

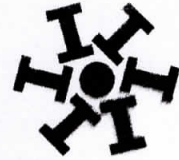
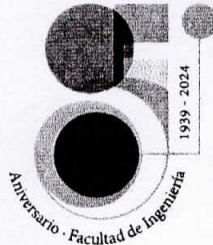
ARTÍCULO 2°.- A los efectos del puntaje los alumnos deberán tener aprobadas las asignaturas "MINERALOGÍA I" y "MINERALOGÍA II" (ambas de la carrera de Ingeniería de Minas e Ingeniería en Metalurgia Extractiva). Conocimiento en: "Técnicas de Análisis Mineral".

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

360



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

ARTÍCULO 3º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado por los siguientes profesores:

TITULARES: Ingeniera Graciela CASTRO
 Licenciada Eleonora ESPÍN
 Licenciada Mariel NEGRELLI

SUPLENTES: Doctora Marcela SAAVEDRA
 Licenciado Germán VARGAS

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería hasta la fecha y hora indicada precedentemente, cumplimentando en todas sus partes el formulario que esa oficina les proveerá a tal efecto y agregar toda la documentación, debidamente certificada, que permita al Jurado determinar que los estudios realizados por los aspirantes garanticen la equivalencia con el proyecto objeto del concurso y todo otro antecedente que esté relacionado con él.

ARTÍCULO 5º.- Los puntajes para establecer el orden de méritos de los aspirantes deberán ser calculados por los profesores integrantes del Jurado.

ARTÍCULO 6º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS.

ARTÍCULO 7º.- Establécese que la única forma de citación o notificación a los aspirantes en la substanciación de este concurso, se hará mediante comunicación en cartelera.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

360

Foro
ma

[Firma]
Ing. Ing. RAUL FRANCISCO NAVAS
Secretario de Investigaciones
Facultad de Ingeniería
U.N.S.J.

[Firma]
Esp. Ing. Oscar Mario Fernández
DECANO
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.